

**FIDEICOMISO TORRE SOL
GUAYAQUIL**
(administrado por Fiducia S.A.
Administradora de Fondos y
Fideicomisos Mercantiles)

**Informe de los Auditores Independientes sobre la
Información Financiera Suplementaria
Año terminado en Diciembre 31, 2019**

FIDEICOMISO TORRE SOL GUAYAQUIL
(administrado por Fiducia S.A. administradora de
Fondos y Fideicomisos Mercantiles)

**Contenido de la Información Financiera Suplementaria Requerida
por la Sección IV, Capítulo I, Título XIX, Libro Segundo de la
Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras,
de Valores y Seguros a Diciembre 31, 2019**

	Anexo
Informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.	
Información Financiera Suplementaria	
a. Artículo 5 - Funciones en las sociedades auditoras externas.	1
b. Artículo 6 - Contenido mínimo del informe de auditoría externa.	2
c. Artículo 15- - Contenido adicional del informe de auditoría externa.	3
Verificación de que la contabilidad del negocio fiduciario refleja el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.	
Verificación del cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato.	
Revelación de los hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo del negocio fiduciario y que retardan, o pueden retardar de manera sustancial, su ejecución y/o terminación del mismo	
Opinión sobre la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario	
Sobre fideicomisos mercantiles utilizados en procesos de titularización, adicionalmente se verificará el cumplimiento de lo establecido para emisores de valores.	
d. Artículo 16 - Informe confidencial para la administración	4
Certificación juramentada del equipo de auditoría participante y del suscriptor del informe	



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5 y 6
Quito - Ecuador
Código Postal: 170526

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

Víctor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 090306

**Informe de los Auditores Independientes sobre el cumplimiento del
Sección IV, Capítulo I, Título XIX, Libro Segundo de la Codificación de Resoluciones
Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros a Diciembre 31, 2019**

Al Representante Legal y Titulares Fiduciarios del
Fideicomiso Torre Sol Guayaquil
(administrado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y
Fideicomiso Mercantiles)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fideicomiso Torre Sol Guayaquil (administrado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomiso Mercantiles), preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas, sobre el cual expresamos una opinión sin salvedades, con fecha 30 de enero de 2020.

Nuestra auditoría fue realizada principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título XIX, Capítulo I, Sección IV, Artículos 5, 6, 15 y 16 de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros (presentados a detalle en los anexos adjuntos de 1 al 4) no es requerido como parte de los estados financieros básicos del participante del mercado de valores y ha sido sometido a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, está presentado razonablemente, en todos los aspectos materiales cuando es considerado en conjunto con los estados financieros Fideicomiso Torre Sol Guayaquil (administrado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomiso Mercantiles) al 31 de diciembre de 2019.

Bases para nuestra opinión

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección de "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética Contadores (IESBA), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Responsabilidad de la Administración

La Administración del Fideicomiso es responsable del cumplimiento de las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II Ley Mercado de Valores, Resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y del control interno que la Administración considere necesarios para verificar que tales actividades y obligaciones legales estén libres de incumplimientos materiales, debido a fraude o error; tal cumplimiento podría eventualmente no ser compartido por las autoridades competentes.

Responsabilidades del auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto y la información financiera suplementaria (presentados a detalle en los anexos adjuntos de 1 al 4) están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

Otras cuestiones

Este informe debe leerse conjuntamente con el informe de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 del Fideicomiso Torre Sol Guayaquil (administrado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomiso Mercantiles), mismo que se presenta por separado, sobre el cual expresamos una opinión sin salvedades, con fecha 30 de enero de 2020.

Restricción de uso y distribución

Este informe ha sido preparado únicamente para información y uso de la Administración Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomiso Mercantiles y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

BDO Ecuador.

Enero 30, 2020
RNAE No. 193
Guayaquil, Ecuador

Guillermo Rodríguez C.

Guillermo Rodríguez - Socio

a. ARTÍCULO 5 - FUNCIONES DE LAS SOCIEDADES AUDITORAS EXTERNAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ANEXO 1

NORMATIVA	CUMPLE	COMENTARIOS
1. Evaluar los sistemas de control interno y contable e informar, a la administración de la empresa, los resultados obtenidos. En el caso de auditorías recurrentes, evaluará el cumplimiento de las observaciones establecidas en los períodos anteriores.	Cumplida	Se emite un informe por separado sobre la evaluación y recomendaciones del control interno.
2. Revelar oportunamente a la Superintendencia de Compañías la existencia de dudas razonables de que la empresa se mantenga como negocio en marcha.	No aplica	De acuerdo a los resultados de nuestras pruebas efectuadas a la documentación soporte proporcionada por la Administración del Fideicomiso, no hemos detectado indicios o presunciones de que el Fideicomiso no se mantenga como negocio en marcha.
3. Comunicar de inmediato a la Superintendencia de Compañías si, como producto del examen, detecta indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales.	No aplica	De acuerdo a los resultados de nuestras pruebas efectuadas a la documentación soporte proporcionada por la Administración del Fideicomiso, no hemos detectado indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales.
Como anexo al informe de auditoría externa de los participantes del mercado de valores, la firma auditora incluirá una certificación juramentada, del equipo de auditoría participante y del suscriptor del informe, de no estar incurso en las inhabilidades establecidas en el artículo 197 de la Ley de Mercado de Valores.	Cumplida	Incorporado al final de este informe.

**b. ARTÍCULO 6 - CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

ANEXO 2

NORMATIVA	CUMPLE	COMENTARIOS
1. Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.	Cumplida	Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.
2. Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.	Cumplida	Nuestras recomendaciones sobre el control interno del Fideicomiso se emiten por separado.
3. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Cumplida	Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Fideicomiso, como agente de retención y percepción al 31 de diciembre de 2019, se emite por separado.
4. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley.	Cumplida	Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.
5. Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.	Cumplida	Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.

c. ARTÍCULO 15 - CONTENIDO ADICIONAL DEL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 ANEXO 3

NORMATIVA	CUMPLE	COMENTARIOS
1. Verificación de que la contabilidad del negocio fiduciario refleja el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.	Cumplida	Véase Nota 1 “Identificación del Fideicomiso y actividad económica”, del Informe sobre los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2019, en donde se menciona cuál es el objeto del Fideicomiso. De la revisión efectuada a la contabilidad del Fideicomiso observamos que en ella se refleja el cumplimiento del objeto del Fideicomiso
2. Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato.	Cumplida	Véase Nota 1 del Informe sobre los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2019, “Identificación del Fideicomiso y actividad económica”, en donde se mencionan las instrucciones establecidas en el contrato de Fideicomiso, las mismas que han sido seguidas por el Fideicomiso
3. Revelación de los hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo del negocio fiduciario y que retardan, o pueden retardar de manera sustancial, su ejecución y/o terminación del mismo	Cumplida	Véase Nota 1 del Informe sobre los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2019, “Identificación del Fideicomiso y actividad económica”, en donde se mencionan las instrucciones establecidas en el contrato de Fideicomiso, las mismas que han sido seguidas por el Fideicomiso
4. Opinión sobre la razonabilidad del valor del bien del patrimonio del negocio fiduciario.	Cumplida	Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.
5. Sobre fideicomisos mercantiles utilizados en procesos de titularización, adicionalmente, se verificará el cumplimiento de lo establecido para emisores de valores.	No aplica	No aplica, el objeto del Fideicomiso es Administración.

**d. ARTÍCULO 16 - INFORME CONFIDENCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

ANEXO 4

NORMATIVA	CUMPLE	COMENTARIOS
La auditora externa, deberá dirigir al representante legal del participante del mercado de valores auditado, cuando corresponda, un Informe confidencial, que contenga las recomendaciones, observaciones y sugerencias sobre aquellos aspectos de importancia que deban ser tomados en cuenta para la marcha del negocio.	Cumplida	Nuestras recomendaciones sobre el control interno del Fideicomiso y la aplicación de medidas correctivas se emiten por separado.

FIDEICOMISO TORRE SOL GUAYAQUIL
(administrado por Fiducia S.A. administradora de
Fondos y Fideicomisos Mercantiles)

Certificación juramentada del equipo de
auditoría participante y del suscriptor del informe



Factura: 002-002-000035840



20190901021P01846



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901021P01846						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1710244706	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	BDO ECUADOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: FIDEICOMISO TORRE SOL GUAYAQUIL							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



1 **2019-09-01-021P01846** **DECLARACIÓN JURAMENTADA**
2 **QUE HACE EL SEÑOR XAVIER**
3 **MARINO PUEBLA PUEBLA EN**
4 **CALIDAD DE APODERADO**
5 **ESPECIAL DE LA COMPAÑIA BDO**
6 **ECUADOR S. A.-----**
7 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

8 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco
10 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, ante
11 mí, **ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING,**
12 **NOTARIA TITULAR VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON**
13 **GUAYAQUIL,** comparece la compañía **BDO ECUADOR S. A.,**
14 con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en las calles
15 Víctor Manuel Rendón, número cuatrocientos uno y
16 General Córdova, Edificio Amazonas, Piso Nueve, con
17 número de teléfono cero cuatro dos cinco seis cinco tres
18 nueve cuatro, debidamente representada por el señor
19 **XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA,** en calidad de
20 **GERENTE GENERAL,** conforme consta del respectivo poder
21 especial que se adjunta como documento habilitante, quien
22 declara ser de estado civil divorciado, de profesión
23 Contador, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la
24 ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad. El
25 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y
26 contratar a quien de conocerlo doy fe en virtud del
27 documento de identificación que me fue presentado, cuya
28 copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a

1 esta escritura como documento habilitante. El
2 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y
3 contratar a quien de conocerlo doy fe en virtud del
4 documento de identificación que me fue presentado, cuya
5 copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a
6 esta escritura como documento habilitante. Bien instruido
7 en el objeto y resultado de esta escritura de **DECLARACIÓN**
8 **JURAMENTADA**, a la que procede como queda expresado, y
9 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
10 expone lo siguiente: "Yo, **XAVIER MARINO PUEBLA**
11 **PUEBLA**, en calidad de Gerente General de la compañía
12 **BDO ECUADOR S.A.**, bajo la solemnidad del juramento
13 declaro que mi Representada, sus Administradores, Socios
14 y Personas a quienes se les encomendó la dirección del
15 equipo de auditoría participante en el examen de los
16 estados financieros del **FIDEICOMISO TORRE SOL**
17 **GUAYAQUIL**, (administrado por Fiducia S.A. Administradora de
18 Fondos y Fideicomisos Mercantiles) al treinta y uno de
19 Diciembre de dos mil diecinueve, o quien firma el dictamen
20 correspondiente, están libres de las inhabilidades
21 establecidas en el artículo ciento noventa y siete del Libro
22 Segundo, del **CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y**
23 **FINANCIERO**, en lo que les fuere aplicable. Es todo cuanto
24 puedo declarar en honor a la verdad". **HASTA AQUÍ LA**
25 **DECLARACION JURAMENTADA**. En consecuencia el
26 otorgante se ratifica en el contenido de la declaración
27 hecha, la que de conformidad con la ley queda elevada a
28 escritura pública para que surtan sus efectos legales.- Para

Quito, 20 de marzo de 2019

Señor
Xavier Marino Puebla Puebla
Presente



De mis consideraciones:

Me es grato informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BDO Ecuador S.A. celebrada el día de hoy miércoles 20 de marzo de 2019, resolvió nombrarlo Gerente General de la Compañía por el período estatutario de 2 (DOS) años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipuladas en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública de Transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, Cambio de Denominación de la Compañía BDO ECUADOR CIA. LTDA. a BDO ECUADOR S.A. y cambio de estatutos otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de diciembre de 2017, instrumento debidamente inscrito el 7 de septiembre de 2018 en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Al Gerente General de la Compañía le corresponde todas las atribuciones constantes en el Art. 30 de los estatutos sociales, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía BDO ECUADOR S.A. se constituyó bajo el nombre de Stern Salinger Cia. Ltda. mediante escritura pública celebrada el 13 de mayo de 1988 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito el 27 de junio de 1988 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La compañía cambió su denominación a BDO Stern Cia. Ltda. mediante escritura pública celebrada el 5 de noviembre de 1993 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito el 11 de abril de 1994 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La compañía cambió su denominación a BDO ECUADOR CIA. LTDA. mediante escritura pública celebrada el 11 de noviembre de 2009 ante la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito el 28 de enero de 2010 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Finalmente, la compañía se transformó en una sociedad anónima, cambió su denominación a BDO ECUADOR S.A. y adoptó un nuevo estatuto social mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de diciembre de 2017, instrumento debidamente inscrito el 7 de septiembre de 2018 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Silvia Casares Mediavilla

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACIÓN: Acepto y agradezco el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía BDO ECUADOR S.A. por un período de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Firmado en la ciudad de Quito a los 20 días del mes de marzo de 2019.

XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA
c.c. 1710244706



TRÁMITE NÚMERO: 19064



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	140202
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4627
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BDO ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO
IDENTIFICACIÓN	1710244706
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 4580 DEL 27/06/1988 NOT. 2 DEL 13/05/1988.- CAMB. DE DENOM. RM# 4580 DEL 07/09/2018 NOT. 6 DEL 05/12/2017.- DCH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de DOS (2) fojas es igual al documento original

Página 1 de 1

Guayaquil,

05 DIC 2019



AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790863573001
RAZON SOCIAL: BDO ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BDO ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO
CONTADOR: BENAVIDES MANTILLA ADRIANA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/06/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 27/06/1988
FEC. INSCRIPCION: 04/08/1988 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/11/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AUDITORIA EXTERNA, CONTABILIDAD, ASESORIA EN FINANZAS, CONTROL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Ciudadela: MARISCAL Calle: N24F BAQUERIZO MORENO Número: SN Intersección: E10 JOSE TAMAYO Edificio: TORRES DEL CASTILLO TORRE DOS Piso: 15 Oficina: 15 Referencia ubicación: DIAGONAL A SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022544024 Telefono Trabajo: 022221400 Fax: 022232621 Email: abenavides@bdo.ec Celular: 0999938803

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS:	2
CERRADOS:	0
22 NOV 2019	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ABYA020415 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 22/11/2019 15:21:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790863573001
RAZON SOCIAL: BDO ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 27/06/1988
NOMBRE COMERCIAL: BDO ECUADOR S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AUDITORIA EXTERNA, CONTABILIDAD, ASESORIA EN FINANZAS, CONTROL INTERNO, ANALISIS FINANCIERO, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, MERCADO Y CAPACITACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Ciudadela: MARISCAL Calle: N24F BAQUERIZO MORENO
Número: SN Intersección: E10 JOSE TAMAYO Referencia: DIAGONAL A SWISSOTEL Edificio: TORRES DEL CASTILLO TORRE
DOS Piso: 15 Oficina: 15 Telefono Trabajo: 022544024 Telefono Trabajo: 022221400 Fax: 022232621 Email: abenavides@bdo.ec
Celular: 0999938803 Email principal: abenavides@bdo.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 27/06/1998
NOMBRE COMERCIAL: BDO ECUADOR S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Barrio: CENTRO Calle: VICTOR MANUEL RENDON
Número: 401 Intersección: GENERAL CORDOVA Referencia: DIAGONAL A LA FISCALIA DEL GUAYAS Manzana: 46 Edificio:
AMAZONAS Piso: 9 Telefono Trabajo: 042565394 Email: ljacome@bdo.ec Email principal: abenavides@bdo.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ABYA020415 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 22/11/2019 15:21:04

Página 2 de 2
ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de 005 (2) fojas es igual al documento original

Karlarazon
AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 05-11-2019



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710244706

Nombres del ciudadano: PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PUEBLA MOSQUERA NESTOR MARINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PUEBLA CUEVA AIDA MYRIAM

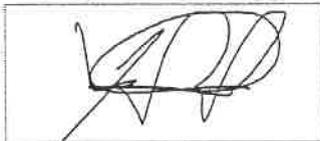
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 199-283-04173



199-283-04173

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

171024470-6

CELESTIA
CIUDADANA
APellidos y Nombres
PUEBLA PUEBLA
XAVIER MARINO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA TERESA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCIÓN SUPERIOR
PUEBLA NESTOR MARINO
APellidos y Nombres de la Madre
PUEBLA AIDA MYRIAM
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2017-07-21
2027-07-21

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR

V18388232

ICM 17 02 781 36



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0022 M JUNTA M. 0022 - 036 ESTABLECIMIENTO 1710244706 CELESTIA

PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IÑAQUITO
ZONA: 2

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA F. DE LA JRV

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 05 DIC. 2019

[Signature]
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
2 observaron los preceptos legales que el caso requiere, y
3 leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, la
4 Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba y
5 suscribe en unidad de acto, conmigo de todo lo cual **DOY**
6 **FE.-**

7
8 **p. BDO ECUADOR S.A.**
9 **RUC. 1790863573001**

10

11
12 **XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA**
13 **GERENTE GENERAL**
14 **C.C. No. 171024470-6**

15
16
17 **AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**
18 **NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2019-09-01-021P01846

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BDO ECUADOR S.A."** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, al cinco de diciembre del dos mil diecinueve.-

Karla Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**ESPACIO
EN
BLANCO**